



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de marzo dos mil veintidós

Proceso	ADJUDICACION DE APOYOS
Demandante	NIDIA CONSTANZA VALENCIA RAMÍREZ
Demandado	JOHN JAIRO MESA AGUDELO
Radicado	05001-31-10-014-2020-00300-00
Decisión	NOMBRA CURADOR

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta remitida por la Defensoría Pública, y en atención a lo anterior y para darle celeridad al trámite del proceso, se nombra como curador Ad-Litem, en favor del demandado JOHN JAIRO MESA AGUDELO, al abogado WALTER DE JESÚS CANO, quien se ubica en la calle 21A # 76-19, teléfono 343-15-30, celular 301-377-09-53 y con correo electrónico waltercano2@gmail.com, el cual será notificado por la parte demandante en los términos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

5.

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0567729ede629bb3fb92cfc12567c5c232cb15c965e3d8066181d9b50074e28e**

Documento generado en 31/03/2022 03:45:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>